

en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018010797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Fincas objeto de subasta

39. Número 2. Vivienda en planta alta con idéntica distribución y cuadro de superficie que la vivienda descrita con el 31. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda del edificio número 8; izquierda, entrando, la del edificio número 10, y fondo, calle o acera que la separa de la plaza pública. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inscripción primera, folio 2.167, libro 721, folio 80, sección tercera, finca 63.473.

Tipo de subasta 5.924.800 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita donde las anteriores, con idéntica distribución y cuadro de superficie. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, entrando, la descrita anteriormente, y fondo, patio de la que se describirá bajo el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Inscripción primera, tomo 2.153, sección tercera, libro 719, folio 167, finca 63.377.

Tipo de subasta: 5.924.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—15.947.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

323/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra doña Josefa Rosa Saler Colomer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 323 96 de la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Número 64. Apartamento del tipo A, en la octava planta alta, tercero a contar desde la izquierda, mirando la fachada sur, del edificio antes descrito, con acceso independiente por puerta recayente al

rellano de la planta y a través de los ascensores y escalera de uso común que arrancan desde el portal-zaguán situado en la fachada de su situación, ocupa una superficie útil de 57,51 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a su fachada, vivienda de la misma planta tipo B; izquierda y fondo, rellano de la planta.

Cuota: 1,34 por 100, respecto al bloque en el que se integra, y 0,67 por 100, respecto del conjunto urbano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 174, finca número 22.621.

Forma parte del bloque B del conjunto urbano, sito en la villa de Benicasim, con fachadas a las calles avenida del Mohino y Puebla Tornesa, compuesto de dos bloques, denominados bloque «A» y bloque «B».

Tasada, a efectos de subasta, en 6.901.200 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—15.926.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 105/1993, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra don Fermín Tomás Adobes y doña Rosa Cecilia Pallares Fabregat, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1998, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1998, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su valoración son los siguientes:

Urbana número 37. Vivienda oficial y promoción privada tipo H, situada en la planta segunda de la casa número 4 de la calle Obispo Salinas, de

Castellón. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Dispone en el sótano de una plaza de garaje numerada con el mismo número de la vivienda, y es copropietaria del porche, local y rampa y patio posterior. Tiene una superficie útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados; garaje, 23 metros 26 decímetros cuadrados. Total superficie útil, 100 metros 41 decímetros cuadrados; superficie construida de la vivienda, 98 metros 44 decímetros cuadrados, y construida del garaje, 24 metros 74 decímetros cuadrados. Total superficie construida 123 metros 18 decímetros cuadrados.

Se encuentra distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y armarios. Linda: Al frente, calle obispo Salinas; derecha, escalera y vivienda número 38; izquierda, vivienda número 28, y fondo, patio del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 132, tomo 842, folio 114, registral número 11.664.

Valoración: 7.887.680 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.903.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Manuel Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0076/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23, en lo sucesivo número 27 de la calle Peñalara, segunda fase. Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid) y vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.533, libro 97 de Alpedrete, folio 61 vuelto, finca registral 5.137, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 13 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.936.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, con el número 42/1997, representando por el Procurador don Luis Losda Valseca, siendo los deudores don Ángel Pérez Marrón y doña Concepción Arroyo Fernández, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

### Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 24.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 24.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0042/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela señalada con el número 7 general, con nave industrial, en la urbanización polígono industrial «El Valle», del término de Écija; mide 443 metros 62 decímetros cuadrados. Nave de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 110, libro 721, tomo 988, finca número 13.068. Inscrita a nombre de los deudores. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—15.916.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Sat Las Luces, con el número 80/1997, representado por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, siendo los deudores don Matías Martón Quirós y doña Ángeles García García, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 9.960.000 pesetas, tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 22 de junio de 1998.

La tercera subastas, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de julio de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0080/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.